

RESOLUCIÓN No. 273 / 2018

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 23 de 2018 cuyo objeto es: "Contratar una Administración Delegada a través de la cual se suministren los bienes y servicios requeridos para la Producción y realización de los contenidos audiovisuales para el magazín "Mimbre" y el seriado "Pasajeros".

LA SUBGERENTE DE TELEVISION DE RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante resolución No. 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según Acta No. 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter delegada según Resolución No.293 del 11 de agosto de 2017 y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO

Que el día 1 de junio de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co; la resolución de apertura No. 223 de 2018.

Que el día 1 de junio de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co, las Reglas de Participación del Proceso de Invitación Abierta No. 23 y el estudio previo definitivo.

Que el día 8 de junio de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co el primer documento de respuestas a las observaciones allegadas a las Reglas de Participación.

Que el día 14 de junio de 2018, a las 10:48 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, a la cual se allegó (1) propuesta para participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la entidad www.rtvc.gov.co, dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura del sobre contentivos de una (1) propuesta presentada y que se relacionan a continuación:

No.	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA
1	FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

Que, de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de una (01) oferta presentada, del 13 de junio al 15 de junio de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación de Abierta No. 23 de 2018, el día 18 de junio de 2018, fue publicado en la página web de la entidad www.rtvc.gov.co y www.colombiacompra.gov.co el informe de evaluación, junto con los soportes, así:

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	COORDINADOR DESTINACION EXCLUSIVA	PRODUCTOR DESTINACION EXCLUSIVA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	100	150	150	400	600	1000

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso de **INVITACION ABIERTA No. 23 de 2018**, esto es, del 18 al 20 de junio de 2018, no se recibieron observaciones a la evaluación.

273 / 2018

Continuación Resolución No

mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 23 de 2018.

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, y la recomendación realizada por los diferentes miembros del comité evaluador, la Ordenadora del Gasto decidió que el proceso de Invitación de Abierta No. 23 de 2018, cuyo objeto es: Contratar una Administración Delegada a través de la cual se suministren los bienes y servicios requeridos para la Producción y realización de los contenidos audiovisuales para el magazín "Mimbre" y el seriado "Pasajeros", sea adjudicado a la empresa **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**, toda vez que cumplió con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y obtuvo una ponderación de mil puntos (1.000). En consecuencia, la Subgerente de Televisión de RTVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 23 de 2018 cuyo objeto es: Contratar una Administración Delegada a través de la cual se suministren los bienes y servicios requeridos para la Producción y realización de los contenidos audiovisuales para el magazín "Mimbre" y el seriado "Pasajeros" a la empresa **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**, con Nit. 900.115.263-1, representada legalmente por **FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.055, con un porcentaje ofertado del 8% incluido IVA y por la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$903.000.000,00)**, incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el acto administrativo al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad www.rtvc.gov.co y de Colombia compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión de - RTVC

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Gestión Procesos de Selección
Proyectó: Sandra Bibiana Sanchez Rojas/Abogada Procesos de Selección.
MARIA XIMENA VINA CASTRO - Directora Canal Institucional (AF)
*Diego Ernesto Luna Quevedo
Sandra Bibiana Sanchez Rojas
Maria Ximena Vina Castro*